



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1039-2016-UNAP
Iquitos, 01 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0538-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 31 de agosto de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0511-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0511-2016-EPG-UNAP, del 26 de julio de 2016, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor del señor Cesar Agusto Millones Ángeles, al programa de maestría en Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresado de la maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Directoral n.º 0511-2016-EPG-UNAP, del 26 de julio de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ingreso excepcional a favor del señor **Cesar Agusto Millones Ángeles**, al programa de **maestría en Derecho Civil y Comercial** de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresado de la maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Nacional Federico Villarreal

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios serán las encargadas de cumplir lo que le corresponda, lo dispuesto en la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 3º.- El plan de tesis debe adaptarse al formato de Reglamento de Grados y Títulos de EPG-UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral n.º 0740-2016-UNAP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente del estudiante admitido.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)

Alba Luz. Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL